

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 26 de septiembre de 2025

Aprueba comisión convocatoria para la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2025

Hermosillo, Sonora; 25 de septiembre de 2025.- La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado aprobó el proyecto de convocatoria pública para la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2025, reconocimiento que distingue a mujeres con trayectoria sobresaliente por su labor en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres en distintas áreas.



La convocatoria fue presentada por la diputada Alicia Gaytán Sánchez (Morena) y sometida a consideración de las legisladoras Jazmín Gómez Lizárraga (PT), Deni Gastélum Barreras (Morena), Amairany Peña Escalante (PES), Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) y Alejandra López Noriega.

El galardón contempla las ramas de: política sonorense; investigación; trabajo social y obras asistenciales; ciencias e ingeniería; docencia; función pública; ámbito jurídico; literatura; periodismo; empresarial; salud; y deporte.

De acuerdo con las bases, podrán ser propuestas mujeres nacidas o residentes en Sonora que, por su mérito y trayectoria ejemplar, hayan contribuido de manera destacada en cualquiera de estos ámbitos.

La entrega de la presea se realizará el próximo 25 de noviembre, en sesión solemne del Pleno del Congreso del Estado, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Cámara de Diputados recibirá iniciativas en materia de salud y Armada de México impulsadas por la presidenta de la República: diputado Ricardo Monreal

- Ambas propuestas se sumarán a las ya turnadas sobre aduanas y aranceles

El presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, anunció que están por llegar a la Cámara de Diputados las iniciativas enviadas por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, las cuales plantean reformar la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Armada de México.

En conferencia de prensa ofrecida a representantes de medios de comunicación, el legislador precisó que la reforma en materia de salud tiene que ver con la prohibición de vapeadores y otras materias que se regulan en la propia iniciativa.

En cuanto a la iniciativa referente a la Armada, dijo que “es prácticamente, es una especie de Ley Orgánica de la Armada de México”.

El diputado explicó que esta propuesta busca modificar la ley actual, prácticamente es una nueva Ley Orgánica de la Armada. “Conozco los rubros generales, pero esperaría que formalmente la ingresen; hoy puede ser la de salud y la semana que entra la de la Armada”.

Apuntó que ambas iniciativas se sumarán a las ya turnadas en materia aduanera y arancelaria, y el Paquete Económico que ya está en curso, el proyecto de Ley de Ingresos y después el Presupuesto de Egresos.

Ley de Aguas Nacionales

En cuanto a la Ley de Aguas Nacionales, que será impulsada por la presidenta de la República, coincidió con su postura de regular el agua, servicio fundamental para la subsistencia humana y el móvil, el método y la orientación que se le está dando.

“Móvil, porque hay mucha corrupción, acumulación, concentración y uso indebido de las concesiones del agua. El propósito es que el país recupere este recurso que es de la nación; por eso, vamos a estar a la espera de la iniciativa sea vía Senado o sea vía Cámara de Diputados, como Cámara de origen”.

Monreal Ávila sostuvo que el trabajo legislativo previo en la materia en ambas cámaras “se va a compaginar cuando se elabore el dictamen de esta iniciativa; es decir, se va a aprovechar íntegramente todo lo que se ha hecho en ambas Cámaras, en distintos foros que se han llevado a cabo a lo largo y ancho del país”.

Detalló que el propósito de esta iniciativa es poner orden, se va a regular de mejor forma el agua y su acceso que es clave para la sobrevivencia humana.

Paquete Económico

El diputado Monreal explicó que la Miscelánea Fiscal contiene algunas modificaciones a leyes, como el Código Fiscal de la Federación y algunas otras, el IEPS. Añadió que “sí va a haber modificaciones, tanto en el proyecto de Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos”.

Resaltó que las composiciones porcentuales de los recursos serán destinadas a justicia casi con el 30 por ciento, seguridad y política interna, seguridad nacional, asuntos financieros, relaciones exteriores.

Indicó que los únicos que tienen merma o reducción presupuestal son el Poder Legislativo. “Decidimos reducirnos el presupuesto por la circunstancia por la que atraviesa el país, somos solidarias y solidarios con la presidenta”.

Aclaró el único poder que reduce en términos reales su presupuesto, “es el Poder Legislativo en menos 3.4 y el Instituto Nacional Electoral, que no tiene elecciones, vamos a revisarlo, porque yo estimo que va a irse a la baja”.

Mencionó que el año pasado se le destinaron al INE 27 mil millones de pesos, y hoy éste plantea 22 mil, “pero creo que vamos todavía a reajustarlo a la baja, porque no hay elecciones, no hay elección del Poder Judicial, no hay elección de diputados, no hay elección de senadores”.

Puntualizó que otro tema que será analizado es el presupuesto al Poder Judicial, el cual fue propuesto por la pasada Corte, quienes plantearon 15 mil millones de pesos más. “Yo no creo que queden estos, yo creo que se va a ajustar a la baja cuando menos esos 15 mil”.

Mencionó que lo mismo ocurrirá con el Tribunal Electoral, quienes “tampoco tiene una carga de trabajo pesada para el año próximo y no puede ser que plantee una cantidad de 260 millones de pesos más, no hay justificación”.

Sin embargo, reiteró que será la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda y Crédito Público quienes

determinen al final.

Relató que hay casos como la Universidad de Guadalajara que presentó un presupuesto muy por debajo o debajo de lo que el año pasado recibió. “Entonces, no podemos dejarla así, tenemos que reasignarle recursos”.

En cuanto, al gravamen a las bebidas saborizadas, reiteró su acompañamiento a esta propuesta. “Vamos a verlo en las comisiones, qué impacto tiene, vamos a escuchar a todos, y empieza un proceso apenas de revisión y análisis que debe concluir a más tardar el 20 de octubre; así es que nos queda como un mes, veintitantos días, que seguramente van a escuchar a todas las comisiones”.

Al ser cuestionado respecto a la inversión que se acaba de anunciar de 4.8 billones de dólares en un centro de datos de empresarios estadounidenses, conjuntamente con el gobierno de México, el diputado Monreal Ávila expresó que “para nosotros, como miembros del Poder Legislativo, para la mayoría legislativa de la Cámara, es encomiable esta forma de atraer inversiones por parte de la presidenta de la República y es una clara muestra de la confianza que hay de inversionistas extranjeros para invertir en el país”.

Enfatizó que es claro que hay una confianza reforzada en el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum y “por eso es que están llegando inversiones extranjeras de manera inusitada. Felicitamos a la presidenta por hacer este esfuerzo de atracción de inversión extranjera y reconocemos el trabajo de Marcelo Ebrard, secretario de Economía, que ha estado actuando de manera coherente, incansable, por atraer inversiones a nuestro país”.

Congreso de Sonora avala reforma constitucional contra la extorsión

Redacción

JUEVES 25 SEP. 2025 - 04:55 P. M.

Durante Sesión Ordinaria de este jueves, también fueron turnadas a comisiones propuestas sobre protección a periodistas y activistas, en contra del maltrato infantil y sobre la elección del Ejecutivo estatal.

El Congreso del Estado de Sonora avaló una reforma constitucional en materia de combate a la extorsión, así como una modificación que exenta del pago de contribuciones a los eventos deportivos sin fines de lucro.

Durante Sesión Ordinaria de este jueves, también fueron turnadas a comisiones propuestas sobre protección a periodistas y activistas, en contra del maltrato infantil y sobre la elección del Ejecutivo estatal.

Por unanimidad, se ratificó la minuta de reforma al inciso 'A' de la fracción 21 del artículo 73 de la Constitución federal que faculta al Congreso de la Unión a expedir leyes contra el delito de extorsión, enviada por la Cámara de Diputados.

Además, se aprobó por unanimidad la reforma presentada por la diputada de Morena, Marcela Valenzuela Nevárez, que adiciona un artículo 2 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte, para exentar del pago de contribuciones municipales a quienes organizan eventos deportivos sin fines de lucro, como una medida para incentivar la promoción del deporte y la activación física.

René García Rojo, diputado del Partido del Trabajo, planteó un proyecto de Ley de Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, con el propósito de asegurar la obligación del estado de proteger a quienes se dedican a la defensa de la libertad de expresión y de los sectores vulnerables.

El diputado de Morena, Sebastián Orduño Fragoza, dio a conocer una reforma al artículo 234 D del Código Penal local destinada a establecer con claridad que se considerará maltrato infantil obligar, inducir, permitir o tolerar que niñas, niños o adolescentes lleven a cabo actividades de mendicidad, trabajo forzado, explotación laboral, venta ambulante o cualquier otra en la vía pública.

Proponen revertir periodo de próximo gobernador o gobernadora

Por su parte, con la intención de revertir la reforma constitucional que acotó de seis a tres años el mandato del próximo gobernador que será electo en 2027 y así empatar la elección del gobernador con la elección presidencial de 2030, el diputado Emeterio Ochoa Bazúa, del Partido Revolucionario Institucional, puso en consideración una modificación a la Constitución local para que su mandato pase de tres a seis años.

Finalmente, la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia de Morena presentó un posicionamiento respecto al 40 aniversario del Museo Seri-Comca'ac en Kino Nuevo; la diputada del PRD Ana Gabriela Tapia Fonllem expresó su postura respecto al caso de los estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa; y el diputado Raúl González De la Vega expresó su opinión relación a la situación generada por el accidente y explosión de la pipa de gas en la Ciudad de México; así mismo, anunció su incorporación al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Guardias de seguridad privada insisten en dictamen de la Ley 196 en Sonora

Llevaron más de tres años solicitando que se dictamine la Ley 196 de Seguridad Privada, además de fincar responsabilidades a las autoridades de la Secretaría de Seguridad

Gustavo Moreno

Por quinta ocasión, el **Sindicato de Guardias de Seguridad Privada** entregó un exhorto al **Congreso del Estado** para que se realicen reformas y adiciones a la **Ley de Seguridad Privada**, indicó **Claudio Huidobro Cárdenas**.

El **secretario general del sindicato** resaltó que llevan más de tres años solicitando que se **dictamine la Ley 196 de Seguridad Privada**, además de fincar responsabilidades a las autoridades de la **Secretaría de Seguridad** y de la **Secretaría del Trabajo** por omisión en sus obligaciones.

“Ya todo mundo opinó, los sujetos de la ley, es decir, empresarios de seguridad privada, Secretaría de Seguridad, del Trabajo, del Seguro Social, de Gobernación, fracciones parlamentarias, sindicatos, y después de todo y que se hizo la síntesis, no se ha mandado a comisiones para su dictamen y aprobación después de tres años”, dijo.

En ese sentido, explicó que se ha buscado activamente la **atención de diferentes actores del Poder Ejecutivo y Legislativo**, sin embargo, el resultado siempre ha sido el mismo. Por ello, han reiterado este llamamiento a la acción legal en contra de la explotación de los **trabajadores de seguridad privada**.

“Son llamados de atención tanto a la Secretaría del Trabajo como al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Secretaría de Seguridad, como sujetos obligados a aplicar la ley, pero no la hacen respetar, ni la Ley Federal del Trabajo”, agregó.

Huidobro Cárdenas, firmante del **más reciente exhorto**, enfatizó que se trata de una **demanda urgente** para terminar con las **violaciones a los derechos laborales y humanos** de más de 28 mil **guardias de seguridad privada** en Sonora.

Señaló que la **omisión de las autoridades** en la **aplicación de la ley** afecta no solo a los trabajadores, sino también a las empresas que operan de manera regulada, por lo que insistió en la necesidad de que **el Legislativo someta a comisión** y dictamine la **Ley 196 de Seguridad Privada**.

Se trata de **una ley lista para dictaminarse** y su aprobación es clave para **garantizar derechos, seguridad social y justicia laboral** de las y los guardias de seguridad, puntualizó el **dirigente gremial**.

SAT urge a Diputados aprobar reforma a la Ley Aduanera tras detectar corrupción por 22 mil 843 mdp en aduanas

La iniciativa presidencial contempla reformas a 65 artículos de la Ley Aduanera, 44 adiciones y nueve derogaciones.

Por [Xairo Vazquez](#)

26 de septiembre 2025

CIUDAD DE MÉXICO.- El Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)) pidió a la Cámara de Diputados acelerar la aprobación de las reformas a la **Ley Aduanera** para reforzar el control sobre el ingreso de mercancías y endurecer las sanciones a quienes cometan **actos ilícitos, según informe Mlenio Ntocias.a**

Durante un encuentro con la Comisión de Hacienda en el Palacio de San Lázaro, Erick Jiménez, administrador general de Auditoría de **Comercio Exterior del SAT**, reveló que entre enero y agosto de 2025 se integraron **109 expedientes penales por casos de corrupción en las aduanas**, con un perjuicio al fisco de **22 mil 843 millones de pesos**.

El funcionario detalló que, en ese mismo periodo, se embargaron **4 mil 564 millones de pesos en mercancías de procedencia extranjera ilegal** y **7 mil 554 millones de pesos en bienes sin acreditación legal de estancia en el país**, además de suspenderse del padrón de importadores a **22 mil 352 contribuyentes** por incumplir sus obligaciones fiscales.

“Se han detectado **prácticas indebidas** e incluso ilegales que ponen en riesgo la seguridad nacional, la salud pública, la economía del país y la **recaudación**”, puntualizó Jiménez al pedir a los legisladores garantizar que las autoridades cuenten con herramientas suficientes para revisar y **sancionar estas conductas**.

Contrabando y evasión afectan ingresos públicos

En su turno, **Carlos Gabriel Lerma**, subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, advirtió que el contrabando, la evasión y la [corrupción en aduanas](#) impactan directamente la capacidad del gobierno para financiar programas prioritarios.

Informó que hasta el 18 de septiembre la **recaudación superó el billón de dólares, casi 200 mil millones de pesos más que en 2024**, con un crecimiento real de 19 por ciento. Sin embargo, consideró indispensable fortalecer controles, transparencia y uso de tecnología en los procesos aduanales para cerrar espacios a las irregularidades.

La iniciativa presidencial contempla **reformas a 65 artículos de la Ley Aduanera**, 44 adiciones y nueve derogaciones. Entre los cambios destaca la **creación de un Consejo Aduanero** que se encargará de otorgar autorizaciones, prórrogas, suspensiones, cancelaciones y extinciones en materia aduanal.

Diputados respaldan endurecer controles

El presidente de la Comisión de Hacienda, **Carol Antonio Altamirano**, afirmó que la Cámara de Diputados está comprometida a fortalecer la transparencia y combatir la corrupción, **evasión fiscal y contrabando**.

El diputado del PAN **Héctor Saúl Téllez** celebró la iniciativa y la calificó como necesaria para terminar con las “factureras” y el [“huachicol fiscal”](#), que han erosionado alrededor de **550 mil millones de pesos** en las finanzas públicas en los últimos años.

Por el PRI, **Jerico Abramo** también respaldó la reforma para eliminar la corrupción y evitar la simulación fiscal desde las áreas de supervisión y control del Estado. “Si reducimos la corrupción en el sector aduanal, habrá un combate frontal al huachicol fiscal y a muchos otros delitos”, señaló.

Sheinbaum envía al Congreso iniciativa para prohibir vapeadores y regular sustancias tóxicas

Fernando Camacho y Enrique Méndez

25 de septiembre de 2025 21:29

Ciudad de México. La presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, mediante la cual se regula la prohibición, distribución y venta de cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como de diversas sustancias tóxicas y estupefacientes, entre ellas el fentanilo y otros precursores químicos.

En el texto se menciona que la sanción para el uso y distribución de dispositivos electrónicos de consumo de tabaco es de 1 a 8 años de prisión y multa de 100 a 2 mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (equivalente a entre 11 mil 314 y 226 mil 280 pesos).

Al justificar su iniciativa, la mandataria, subrayó que los cigarrillos electrónicos y demás dispositivos “producen riesgos a la salud que afectan a las personas usuarias y a quienes las rodean e impactan a las instituciones de salud pública, que destina recursos humanos y económicos para la atención de los riesgos y la atención de pacientes”.

Citó que la Secretaría de Salud ha documentado que, entre los padecimientos que pueden generar están lesiones pulmonares, enfermedades cardiovasculares, problemas de salud bucal y riesgos para la salud en general.

Compras consolidadas

En el documento de 299 cuartillas, también se especifica que la Secretaría de Salud coordinará la contratación consolidada de medicamentos, equipo médico de alta tecnología e insumos para garantizar su disponibilidad y calidad.

“A través de la planeación y análisis e información de las compras consolidadas es posible desarrollar acciones que permitan un mejor entendimiento con la industria farmacéutica y que conlleven la posibilidad de potenciar que nuestro país se convierta en un polo de desarrollo en la investigación y producción de medicamentos y demás insumos para la salud”, afirmó Sheinbaum.

De igual manera, con las compras consolidadas de medicamentos y equipo médico ayuden a combatir al mismo tiempo la corrupción y lo sobreprecios.

“Con las modificaciones propuestas, la secretaría revisará que las instituciones públicas de salud obtengan mejores condiciones de compra, asegurar la disponibilidad de medicamentos y que las condiciones técnicas y de calidad se han concertadas por todos”, añadió la iniciativa.

De igual forma, se incorpora a nivel de ley que la dependencia “deberá promover en los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos dispositivos médicos y demás insumos para la salud, la participación de personas físicas o morales que acrediten contar con inversión en la cadena de producción de medicamentos o con el inicio de instalación de fábricas, laboratorios o almacenes que forman parte de dicha cadena”.

Digitalización, hemoderivados y plaguicidas

Otro aspecto contemplado en el proyecto es incorporar la tele salud, telemedicina y digitalización de registros médicos como herramientas para ampliar la cobertura y mejorar la atención médica, y crear el Plan Maestro Nacional de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico de Alta Tecnología, para sistematizar la planeación de unidades médicas y equipamiento.

En el texto también se propone la regulación de los hemoderivados y el plasma residual, para establecer su industrialización y obtener medicamentos esenciales, con garantía de calidad y seguridad.

“La regulación de los hemoderivados es crucial para garantizar la seguridad y disponibilidad de estos productos esenciales, ya que son medicamentos vitales para tratar enfermedades como hemofilia, inmunodeficiencias y trastornos hepáticos.

“Al provenir de sangre humana, existe el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas como VIH o hepatitis por eso es indispensable que su producción cumpla con estrictos controles de calidad tras habilidad y pruebas de seguridad”, puntualizó la iniciativa.

Por otro lado, se proponen mecanismos alternativos de solución de controversias, para que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed) atienda quejas de mala práctica mediante conciliación y mediación.

Dichos medios alternativos garantizarían que “todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica, puedan resolver sus conflictos relacionados con la atención médica, casos de mala práctica, negativa de servicios o incumplimiento de tratamientos establecidos”.

También se menciona en la iniciativa el control de plaguicidas altamente peligrosos, con criterios sanitarios para identificar y restringir su uso; se refuerzan las atribuciones de la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para agilizar trámites y supervisar productos sanitarios.

Asimismo, se establecen plazos para la implementación de las reformas, y se incluye la integración del Plan Maestro y la eliminación de autorizaciones previas relacionadas con cigarrillos electrónicos.

En México ¿Cuántas entidades han despenalizado el aborto en 2025?

Escrito por [Arantza Díaz y Arlette Monserrath Valencia Ángeles](#) 25 septiembre, 2025



Fuente: Cimac foto

Ciudad de México. – Tras el cierre del 2024 la acelerada despenalización y legalización de la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, provocó un efecto dominó para el 2025, pues hasta ahora se suman cinco estados más a la lucha por los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres.

La marea verde comenzó con Chihuahua y Nayarit en enero, Campeche en el mes de febrero, Yucatán en abril y finalmente Tabasco en mayo. Sin embargo, cuando se habla del acceso a este derecho, el número de entidades donde ya se puede realizar un aborto de manera segura, se ha permeado de informaciones erróneas porque existe un proceso para lograrlo y aunque hay entidades que dan pasos firmes para lograrlo, aún les quedan pendientes para consolidarlo más allá del papel.

Desde *Cimacnoticias*, recopilamos el número preciso de entidades donde la despenalización es una realidad concreta con base a información oficial proporcionada por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE, 2025).

«En México, el aborto está regulado por los Códigos Penales en cada entidad federativa. Contrario a lo que generalmente se piensa, el aborto es un servicio de salud legal en el país y está despenalizado bajo ciertas situaciones o condiciones, dependiendo del estado de la república mexicana en el que se realice la interrupción del embarazo» (IPAS)

En México 23 entidades han despenalizado el aborto y el acceso a este derecho es libre Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

De las cuales solo 10 incorporaron la regulación del embarazo a las leyes locales de salud: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y San Luis Potosí y tan solo la Ciudad de México, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Michoacán han diseñado y publicado un programa para la atención del aborto.

Por el contrario, 8 entidades mantienen vigente la penalización de la ILE: Durango, Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala.

Finalmente, se tiene el caso extraordinario de Aguascalientes donde el aborto sólo está permitido hasta las 6 semanas de gestación.

Aguascalientes

Esta entidad es la única a nivel federal que logró retroceder en materia de derechos sexuales y reproductivos; a pesar de haber consagrado la despenalización del aborto hasta las 12 semanas, el pasado 28 de agosto se logró colar una iniciativa en el Congreso hidrocálido que pretendía reducir a 6 semanas la interrupción legal del embarazo (ILE).

A pesar del rechazo colectivo y la lucha de las colectivas, esta iniciativa de ley fue aprobada con 19 votos a favor y 6 en contra, la oposición panista logró reducir el tiempo para acceder a este derecho.

Se debe atajar que, el artículo primero de la Constitución Política ordena que se deben aplicar y garantizar todo derecho humano con el fin de consagrar su plena efectividad. Con ello, se prohíbe todo acto que restrinja, limite, elimine o desconozca los avances ya conquistados. Por ello, en Aguascalientes resulta importantísimo al ser la primera entidad en consagrar el detrimento en un derecho ya conquistado.

Las mujeres hidrocáldas sí pueden abortar, siempre y cuando, no excedan de las 6 semanas de gestación, limite que es traducido por GIRE como «una prohibición disfrazada».

Baja California, 2021

El 29 de octubre, el Congreso de Baja California aprobó reformas a su Código Penal, su Ley de Salud y su Ley de Víctimas, para despenalizar la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, con lo que se convirtió en la quinta entidad del país en no castigar el aborto. Desde la despenalización, GIRE registro 3 mil 356 ILE.

Baja California Sur, 2022

El 2 de junio del 2022, el Congreso californiano del sur discutió una iniciativa ciudadana dirigida por la presidenta del Centro Mujeres A.C. en La Paz, Mónica Iris Jasis Silberg, con la cual se buscaba permitir el aborto hasta las 14 semanas de gestación; sin embargo, tras un análisis, se determinó que el límite se estableciera hasta las 12 semanas. Con 16 votos a favor y 3 en contra, el Congreso aprobó la despenalización del aborto. En esta entidad, las mujeres pueden acceder a este derecho en los plazos marcados por su código penal, luego de las 12 semanas de gestación será sancionada con dos meses o 60 días de trabajo a la comunidad. Hasta el momento se tienen registrados, mil 846 ILE.

Campeche, 2025

Por unanimidad, Campeche despenalizó el aborto el 25 de febrero del 2025, esto luego de que su Congreso se reuniera a las 11:00 de la noche el 24 de febrero; luego de horas de discusión, se aprobó el avance de la marea verde. El asunto produjo el descontento mediático entre algunos sectores poblacionales conservadores quienes acusaron a las y los diputados de haber actuado de manera privada y sin consultar a la población.

A pesar de las reacias críticas religiosas campechanas, la población alcanzó su despenalización hasta la semana 12 y se convirtió en la entidad número 21 en lograrlo.

Chiapas, 2024

El 26 de noviembre del 2024 y con 33 votos a favor y sólo uno en contra, el Congreso de Chiapas aprobó por unanimidad, la eliminación del delito de aborto en su Código Penal y con ello, abre camino para una interrupción legal del embarazo sin límite de tiempo. Desde entonces, ya se tienen registrados 40 ILE.

Esta victoria llegó luego de que, el pasado 9 de noviembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará al congreso chiapaneco reformar sus leyes y derogar toda acción que criminalice, sancione y castigue el aborto; un avance necesario que beneficiará a las 5.5 millones de mujeres que habitan la entidad.

Esta entidad ha llegado a esta resolución de manera expedita y no habrá más trabajos legislativos para reformar artículos. Aquí, las mujeres chiapanecas deben esperar hasta la publicación de la Gaceta Oficial para que las reformas correspondientes entren en vigor y puedan acceder a sus derechos sin mayor complicación.

Chihuahua, 2024

A través de un amparo promovido por GIRE, el 30 de enero se logró que el Tribunal Colegiado del Poder Judicial de la Federación ordenara a la Secretaría de Salud de la entidad implementar este servicio hasta la semana 12.6 de gestación.

Lo que sucede en esta entidad es extraordinario, pues el Congreso chihuahuense aún no ha puesto manos a la obra para acatar las órdenes del Tribunal y derogar los artículos que criminalizan y penalizan a las mujeres, sin embargo, ya se puede acceder a este derecho desde el pasado 28 de mayo; ¿por qué? Según a la colectiva Aborto Seguro Chihuahua, esto se debe a que la orden superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación exige a la Secretaría de Salud estatal acatar la orden debido a que las disposiciones en el código penal de ese estado violaban “los derechos a la igualdad, la no discriminación y el derecho a la salud de las mujeres y personas gestantes”.

Ciudad de México, 2007

La ciudad de México representa la punta de lanza a nivel regional, debido a que desde el 2007 permite la interrupción legal del embarazo, entidad en la que se tienen registrados 277 mil 268 ILE. Además, representa la base primaria; impuso el techo de las 12 semanas y desde hace 17 años, ha sido faro para miles de mujeres que se trasladan a la capital para acceder a este derecho.

La CDMX actualmente se encuentra en aras de ir más allá y ser pionera en quebrar el límite de tiempo; el Congreso capitalino cuenta con dos iniciativas que están próximas a aprobarse y que pretenden que las mujeres puedan realizarse una ILE sin criminalizar, y es que, se debe recordar que a pesar de que la CDMX fuera pionera, el punitivismo sigue golpeando fuerte el cuerpo de las mujeres; la capital cuenta con el número más alto de carpetas de investigación por el delito de aborto.

En esencia, se pretenderá eliminar el ejercicio penal en todo a lo que concierne la ILE.

Coahuila, 2021

Por orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso de Coahuila derogó los artículos 196, 198 y 199 que criminalizaban e imputaban penas a las mujeres que accedieran a la interrupción legal de su embarazo.

Desde 2021, las coahuilenses pueden acceder a este derecho en esta entidad que, de hecho, se convirtió en la quinta entidad en consagrarlo, desde entonces se han registrado 2 mil 393 ILE.

Colima, 2021

El primero de diciembre del 2021, Colima se convirtió en la sexta entidad en despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación y eliminar el plazo de 3 meses para interrumpir embarazos producto de violación o inseminación artificial no consentida.

Esta entidad es pionera en agregar dos factores excepcionales en donde la mujer puede acceder a su derecho:

- Cuando una autoridad niegue el aborto a una mujer previo a las 12 semanas de gestación
- Cuando el personal de salud hubiese omitido informarle sobre su derecho a la interrupción del embarazo en ese plazo.

Durango

Una de las entidades más renuentes a la despenalización del aborto, Durango no ha dado tregua para permitir el paso de la marea verde, por el contrario, cuenta con una larga historia de criminalización y condenas injustas en contra de mujeres, algunas de ellas, adolescentes.

Sólo en 2022 se iniciaron tres carpetas de investigación: la primera contra una adolescente de 13 años, la segunda se reporta en integración contra una joven de 22 años y la tercera también en integración contra una adolescente de 16 años a quien se refieren como “madre”.

Ante estos hechos, organizaciones civiles como GIRE, Si hay mujeres en Durango y Redefine Durango, promovieron un amparo que denunciaba inconstitucionales los artículos 148, 149 y 150 del código penal, que criminalizan el aborto, actualmente el congreso del estado enfrenta una orden judicial para despenalizar el aborto por un fallo emitido por el Tribunal Colegiado.

Estado de México, 2024

Con 65 votos a favor y siete en contra del PAN, la legislatura del estado de México aprobó el 25 de noviembre la despenalización del aborto dentro de las 12 semanas de gestación, esto infiere que todo artículo que criminalice y sea punible sobre la decisión de interrumpir el embarazo, será derogado del Código Penal local mexiquense.

En el estado de México, hay 16 millones 992 mil 418 personas, de este universo, el 51.4% son mujeres. Es decir, que

en 2020 había 8 millones 734 mil 102 mujeres, eso es más que la población total de El Salvador, este dato resulta vital para dimensionar que la penalización del aborto en esta entidad, fue, durante años, una práctica violenta que trasgredió los derechos de millones de mujeres.

Las mexiquenses están a la espera de que la Gaceta Oficial publique estas reformas y con ello, entrará en vigor lo discutido en el Congreso.

Guanajuato

Consultando el Código Penal guanajuatense, se encuentra que la muerte del producto, desde la concepción, será considerado un delito punible en contra de la mujer que produzca de manera consentida el aborto; la pena en esta entidad es de 6 a 3 años de prisión, así como hasta 30 días de multa.

Desde 2020, las colectivas han intentado meter iniciativas en el Congreso local, la última, en mayo de ese año cuando se sometió a votación esta materia, -una de las primeras a nivel federal-, para lograr la despenalización y convertirse en la tercera entidad (después de la CDMX y Oaxaca).

Los votos fueron en contra y el dictamen no logró avanzar.

Guerrero, 2022

El 17 de mayo de 2022, Guerrero sentó un precedente importante en la interrupción legal del embarazo (ILE) en México. Y es que el estado se convirtió en la primera entidad de la República en despenalizar por completo el delito del aborto, incluso si las mujeres interrumpen su embarazo después de las primeras 12 semanas. En estos casos, el castigo recae sobre el personal médico y no sobre la mujer.

A pesar de que el decreto oficial resultó ser histórico en su momento, en 2023 (un año después de la despenalización) la Red Guerrerense por los Derechos de las Mujeres aseguró que persisten graves problemas para garantizar este derecho, entre ellas se encuentran la centralización de los servicios, "la falta de ética médica", el uso de métodos desfasados y la persistencia de actitudes discriminatorias, pese a ello según el semáforo normativo del aborto en México realizado por GIRE, Guerrero ocupa la posición número uno en mejor calificada de escalas del 1 al 10.

Esta organización ha denunciado desde el año pasado que 10 mujeres continúan presas por haber abortado, además han acompañado 250 procesos de mujeres que decidieron acercarse a ellas ante la ineficacia institucional. En esta entidad, sí se puede abortar, pero resulta idóneo acercarse a una red de apoyo o una colectiva feminista de la región.

Hidalgo, 2021

A la delantera de derechos sexuales y reproductivos, Hidalgo reformó su Código Penal local y determinó que no sería punible la ILE. Esto convirtió a la entidad en la tercera en alcanzar la despenalización.

En Hidalgo, las mujeres pueden acceder a este derecho en el plazo de las 12 semanas de gestación, hasta el momento 933 mujeres han accedido a este derecho.

Jalisco, 2024

A pesar de ser una de las entidades con mayores renuencias a homologar sus leyes a la sentencia emitida por la SCJN, Jalisco alcanzó la despenalización del aborto en octubre de 2024, esto luego de que colectivas feministas promovieran el amparo 344/2023 un 25 de abril y logaran una orden Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, que instaba al Congreso jalisciense a derogar el delito del aborto de su código penal. El Congreso atendió la demanda del Tribunal, reformando así, su Código Penal el pasado 5 de octubre con 20 votos a favor y 16 en contra y actualmente cuenta con 82 ILE registrados.

Michoacán, 2024

El 10 de octubre de 2024, y luego de la lucha de la colectiva ILE Mich, el Congreso de Michoacán se dio cita para discutir la despenalización del aborto. El resultado, fue una avasalladora victoria con 27 votos a favor y sólo 6 en contra.

Este decreto también logró que el límite de las 12 semanas será inhábil si se demuestra que la mujer, adolescente o niña, se ve atravesada por causales de precarización.

El Gobierno michoacano ya ha publicado esto en el Periódico Oficial, lo que implica que ya ha entrado en vigor; las michoacanas sí pueden abortar en su entidad.

Morelos

En esta entidad el aborto está penalizado, a pesar de que, según los Egresos hospitalarios de la Secretaría de Salud (2019) en materia de maternidad, en Morelos, el 13% de las mujeres que ingresan al servicio de urgencia. Por ello la lucha por el aborto inseguro es constante en las colectivas que CIMACnoticias ha registrado desde hace casi 20 años; el gobierno morelense no da tregua y mantiene fuera del radar la despenalización del aborto con nulos intentos de producir una discusión en el Congreso, sin embargo, actualmente enfrenta una orden judicial para despenalizar el aborto, debido a que GIRE presentó un amparo contra el Congreso de Morelos por haber emitido una regulación que criminaliza el aborto consentido, ante ello el 29 de octubre del 2024 el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Morelos resolvió el Amparo Indirecto 1638/2023 y declaró inconstitucionales los artículos que prohíben de forma absoluta el aborto voluntario en el Código Penal de Morelos, además, ordenó al Congreso local reformar la legislación penal.

Nayarit, 2025

Con 17 votos a favor y 12 en contra, el 24 de enero del 2025 el Congreso nayarita ha despenalizado el aborto hasta la doceava semana, esto en cumplimiento de la sentencia de un Tribunal federal, donde se exigió a la entidad derogar y reformar los artículos de su Código Penal que criminalizaran la interrupción del embarazo. En Sesión Pública del Primer Periodo Extraordinario, las y los legisladores nayaritas aprobaron el decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de acceso libre al aborto.

Concretamente, esta reforma pauta la eliminación de todo artículo que penalice la interrupción consentida de un embarazo, asimismo, se aumentan las penas a quienes hagan interrupciones al embarazo contra la voluntad o consentimiento de la mujer, así como se proscriben las penas al personal médico que interviene en los procedimientos de esta naturaleza.

Esta despenalización hasta la doceava semana se logró luego de que, el primer de agosto de 2024, el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito ordenó al Congreso del estado de Nayarit anular las disposiciones que penalizan el aborto en la entidad. Esto a partir del amparo 1447/2023, presentado por GIRE, Redefine (Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir) y Aquelarre Púrpura.

Nuevo León

Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) Nuevo León es la entidad con más registros de aborto como delito a nivel nacional, debido a que la actual legislación de Nuevo León continúa criminalizándolo de forma inconstitucional. Establece al aborto como la muerte del producto desde la concepción, imposibilitando a las mujeres la posibilidad de interrumpir el embarazo e incluso hacer uso de métodos anticonceptivos completamente legales.

Las únicas tres causales de una ILE es el peligro de muerte en la madre, indicación médica y si el embarazo es producto de un abuso sexual.

Oaxaca, 2019

Segunda entidad en despenalizar el aborto a nivel federal, el Congreso de Oaxaca ha derogado todo artículo que criminaliza la ILE desde hace 5 años.

Las mujeres oaxaqueñas pueden acceder al aborto hasta la doceava semana de gestación, desde entonces se tienen registrados 2 mil 824 ILE.

Puebla, 2024

A pesar del fuerte rechazo religioso por la despenalización del aborto, el 15 de julio de 2023, el Congreso de Puebla logró un hito histórico; con 29 votos a favor, esta entidad se convirtió en la número 12 en alcanzar la interrupción legal del embarazo.

Según detallan las estadísticas de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) en conjunto con la Secretaría de Salud, de 2007 a 2022, Puebla es la tercera entidad que más veces ha acudido al Gobierno de la Ciudad de México para recibir asistencia en su proceso abortivo.

Querétaro

Bastión de derecha, Querétaro mantiene vigente la punibilidad del aborto con hasta 3 años de prisión.

El 31 de octubre, morena presentó una iniciativa para despenalizar el aborto hasta la doceava semana y con ello, reformar el Código Penal queretano, sin embargo, la propuesta ha quedado congelada hasta la publicación de este artículo.

Quintana Roo, 2022

Con 19 votos a favor y 3 en contra, el Congreso de Quintana Roo aprobó la despenalización del aborto el 26 de octubre del 2022. En esta entidad, es posible abortar hasta la semana 12 de gestación.

El único apunte importante aquí, es que tras la despenalización del aborto en Quintana Roo, feministas han exigido al Congreso local, reconsiderar la iniciativa aprobada ya que no se publicó tal cual se había propuesto, pues se eliminó la fracción que pretendía permitir a mujeres sobrevivientes de violación interrumpir su embarazo independiente de las semanas de gestación.

San Luis Potosí

Gracias al empuje de la organización Interrupción Legal del Embarazo (ILE), se logró obtener una sentencia de amparo que despenaliza oficialmente el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

Esta resolución bajo el expediente 765/2024 ha declarado inconstitucionales los artículos que penalizan el aborto, con esto, han quedado sin efectos y consecuentemente, el Congreso de San Luis Potosí tiene ahora la responsabilidad de eliminar los artículos que fueron impugnados y acelerar este proceso en pro de garantizar la seguridad de las mujeres potosinas.

En Sesión Ordinaria, el pasado 7 de noviembre, se aprobó por mayoría el Decreto que modifica diversas disposiciones del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, en relación a la interrupción legal del embarazo.

Con este dictamen se da cumplimiento a la sentencia de fecha 20 de septiembre de 2024, dictada por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí y con esta modificación, se derogan las disposiciones para dejar de penalizar la interrupción del embarazo de la mujer hasta antes de las 12 semanas de gestación, de acuerdo con información oficial del Congreso de SLP.

Sinaloa, 2022

El 8 de marzo, Sinaloa hizo historia al permitir la interrupción legal del embarazo hasta la semana 13.

El dictamen fue aprobado en lo general con 28 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.

¿Cuál es la lectura en Sinaloa? Según se ha alertado, esta despenalización cuenta serios problemas técnico – jurídicos, pues es el dictamen utiliza la categoría interrupción voluntaria del embarazo en lugar de aborto, lo cual, refiere IPAS, puede generar confusión, criminalización y revictimización en el acceso a servicios de salud.

Aún con los señalamientos en el dictamen, el aborto hasta la semana 13 está permitido en Sinaloa desde hace dos años.

Sonora

Sonora se mantiene como uno de los estados más restrictivos del país y se ha recrudecido desde el 2008, cuando la Constitución de Sonora fue reformada, reconociendo el cigoto como una persona y vulnerando jurídica y socialmente a las mujeres; esta reforma aún está vigente y se vela por el interés supremo del cigoto.

Han pasado 16 años de esta reforma que, según prometía, garantizaba el acceso a una mejor vida para la población sonoreNSE, sin embargo, ha tenido el efecto contrario, especialmente, sobre el cuerpo de las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En Sonora, las mujeres no pueden abortar.

Tabasco

La marea verde llegó a Tabasco el 14 de mayo del 2025, tras una lucha penal de años que concluyó en victoria para las organizaciones civiles que empujaron la despenalización del aborto en la entidad. Este hecho se logra luego de que, el 4 de abril del 2025 el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito declaró que eran inconstitucionales los artículos que prohibían el aborto; tras un mes de espera, este 14 de mayo el Congreso de Tabasco acató el orden.

Atendiendo esta resolución, el congreso tabasqueño votó y por decisión unánime, con 33 votos a favor, 1 en contra y una abstención, se acordó derogar el delito de aborto autoprocurado y consentido durante las primeras 12 semanas de gestación.

En Tabasco, el Código Penal estipulaba de seis meses a 3 años de prisión a quien interrumpa, de forma consentida, su embarazo. Las únicas causales para acceder a este derecho eran: Inseminación no deseada y abuso sexual.

Tamaulipas

El Código Penal (artículo 357) impone sanciones de uno a cinco años de prisión (más que en otras entidades documentadas en este artículo), a la mujer que, voluntariamente, procure o consiente que otro le hiciera abortar. En esta entidad, interrumpir el embarazo está estrictamente penalizado, a pesar de que ocupe el lugar número 18 entre las entidades con mayores embarazos adolescentes – infantiles.

Según documenta, Ipas, en 2021 en Tamaulipas se registraron 625 egresos hospitalarios en niñas y adolescentes de entre 10 y 14 años, de los cuales 194 (31.04 %) fueron por causas obstétricas; el 41.78% de los casos, a causa de parto según datos de la Secretaría de Salud (DGIS, 2021).

Tlaxcala

Según el artículo 242 del Código Penal tlaxcalteca, se impondrá de quince días a dos meses de prisión y multa de dieciocho a treinta y seis días de salario, a la madre que voluntariamente procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar.

Tlaxcala sólo permite el aborto bajo ciertas causales: Embarazo producto de abuso sexual, riesgo de muerte en la madre (verificada por personal médico), inseminación no consentida y alteraciones genéticas en el producto no compatibles con la vida.

En esta entidad, las mujeres no pueden acceder al aborto consentido.

Veracruz, 2021

Gracias a la lucha de Abortistas MX y demás colectivas, Veracruz logró la despenalización del aborto en julio del 2021, sin embargo, la criminalización se mantiene en esta entidad.

Después de la despenalización, el Poder Judicial proporcionó a *Cimacnoticias* información en la que se identificaron 11 procesos, de los cuales cinco son por el delito de aborto, cuatro por homicidio calificado agravado y dos por homicidio calificado.

En Veracruz, las mujeres sí pueden abortar hasta las 12 semanas de gestación, pero el límite gestacional es rígido y mantiene en pie prácticas punitivistas.

Yucatán

Con 22 votos a favor y 13 en contra, el Congreso de Yucatán aprobó la despenalización del aborto hasta las 12 semanas de gestación el pasado 9 de abril. Dicha votación se efectuó luego del trabajo civil impulsado por Servicios Humanitarios en Salud Sexual y Reproductiva, donde recibió cuatro votos a favor y uno en contra por parte del ministro Jorge Pardo Rebolledo.

Como antecedente, en agosto del 2022 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, demandó al Congreso yucateco derogar todo artículo que criminalice a las mujeres por abortar y le tomó 3 años atender esta orden federal.

Zacatecas

El pasado 20 de noviembre, el Congreso Local del estado de Zacatecas despenalizó el aborto hasta las 12 semanas de gestación con un total de 21 votos a favor y 6 en contra. Esto se logra luego de que un Tribunal Colegiado ordenara, en agosto de este año, eliminar el delito del aborto en Zacatecas, pues según determinó, todos los artículos contenidos en el Código Penal local que criminalizan y castigan el aborto, son inconstitucionales.

El sábado 30 de noviembre, -y tras la aprobación de la reforma en Congreso-, el Diario Oficial de Zacatecas ha publicado las reformas a la ley y con ello, entra en vigor el acceso a la interrupción legal del embarazo.

Hasta el momento el proceso que permitió estos logros delimitó dos formas a través de las cuales, es posible despenalizar el aborto en México: la vía legislativa y la vía judicial.

Van 2 nuevas reformas sobre salud y Armada

El líder de diputados de Morena dice que iniciativas se suman a las de aduanas, aranceles y el Paquete Económico; anuncia modificaciones a presupuesto de la Cámara, INE y SCJN



El diputado Ricardo Monreal (c.), ayer, en conferencia de prensa. **Foto: Especial**

Por: [CLAUDIA ARELLANO](#)
25/09/2025 16:04:33

El **presidente de la Junta de Coordinación Política** y coordinador del grupo parlamentario de Morena, diputado **Ricardo Monreal Ávila**, anunció que están por llegar a la Cámara de Diputados las iniciativas enviadas por la presidenta de la República, **Claudia Sheinbaum Pardo**, las cuales plantean reformar la Ley General de Salud y la Ley Orgánica de la Armada de México.

En conferencia de prensa, el legislador precisó que **la reforma en materia de salud** tiene que ver con la prohibición de vapeadores y otras materias que se regulan en la propia iniciativa.

En cuanto a la iniciativa referente a la Armada, dijo que **“es prácticamente, es una especie de Ley Orgánica de la Armada de México”**.

El diputado explicó que esta propuesta **busca modificar la ley actual**, prácticamente es una nueva **Ley Orgánica de la Armada**. “Conozco los rubros generales, pero esperaría que formalmente la ingresen; hoy puede ser la de salud y la semana que entra la de la Armada”.

Apuntó que **ambas iniciativas se sumarán a las ya turnadas** en materia **aduanera y arancelaria**, y el Paquete Económico que ya está en curso, el proyecto de Ley de Ingresos y después el Presupuesto de Egresos.

- **El Dato:** la presidenta de la mesa directiva, la panista Kenia López, pidió que el presupuesto garantice recursos para la compra de medicamentos y servicios hospitalarios.

En cuanto a la Ley de **Aguas Nacionales**, que será impulsada por la presidenta de la República, coincidió con su postura de regular el agua, servicio fundamental para **la subsistencia humana y el móvil, el método y la orientación** que se le está dando.

Mencionó que **“El propósito es que el país recupere este recurso** que es de la nación; por eso, vamos a estar a la espera de la iniciativa sea vía Senado o sea vía Cámara de Diputados, como Cámara de origen”.

Monreal Ávila sostuvo que el trabajo legislativo previo en la materia en ambas cámaras “se va a compaginar cuando se elabore el dictamen de esta iniciativa; es decir, **se va a aprovechar íntegramente** todo lo que se ha hecho en ambas Cámaras, en distintos foros que se han llevado a cabo a lo largo y ancho del país”.

Detalló que el propósito de esta iniciativa **es poner orden**, se va a **regular de mejor forma el agua** y su acceso que es clave para la **sobrevivencia humana**.

El diputado Monreal explicó que **la Miscelánea Fiscal** contiene algunas modificaciones a leyes, como el Código Fiscal de la Federación y algunas otras, el IEPS. Añadió que **“sí va a haber modificaciones**, tanto en el proyecto de Ley de Ingresos como en el Presupuesto de Egresos”.

Resaltó que las composiciones porcentuales de los recursos **serán destinadas a justicia** casi con el 30 por ciento, **seguridad y política interna, seguridad nacional, asuntos financieros, relaciones exteriores**.

Indicó que los únicos que tienen merma o reducción presupuestal son el **Poder Legislativo**. “Decidimos **reducirnos el presupuesto** por la circunstancia por la que atraviesa el país, somos solidarias y solidarios con la presidenta”.

Aclaró que el único poder que reduce en términos reales su presupuesto, “es el Poder Legislativo en menos 3.4 y el Instituto Nacional Electoral, que **no tiene elecciones, vamos a revisarlo**, porque yo estimo que va a irse a la baja”.

Mencionó que el año pasado se le destinaron al **INE 27 mil millones de pesos**, y **hoy éste plantea 22 mil**, “pero creo que vamos todavía a reajustarlo a la baja, **porque no hay elecciones**, no hay elección del Poder Judicial, no hay elección de diputados, no hay elección de senadores”.

Puntualizó que otro tema que será analizado **es el presupuesto al Poder Judicial**, el cual fue propuesto por la pasada Corte, quienes plantearon **15 mil millones** de pesos más. “Yo no creo que queden estos, yo creo que **se va a ajustar a la baja** cuando menos esos 15 mil”.

Mencionó que lo mismo ocurrirá con el **Tribunal Electoral**, quienes “tampoco tiene una carga de trabajo pesada para el año próximo y no puede ser que plantee una cantidad de 260 millones de pesos más, no hay justificación”.

Sin embargo, reiteró que serán **la Comisión de Presupuesto, Cuenta Pública**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **quienes determinen al final**.

Relató que hay casos como la Universidad de Guadalajara que presentó un presupuesto muy por debajo de lo que recibieron el año pasado, “entonces, **no podemos dejarla así, tenemos que reasignarle recursos**”.

En cuanto, al gravamen a las bebidas saborizadas, reiteró su **acompañamiento a esta propuesta**. “Vamos a verlo en las comisiones, qué impacto tiene, vamos a escuchar a todos, y empieza un proceso apenas de revisión y análisis que **debe concluir a más tardar el 20 de octubre**; así que seguramente van a escuchar a todas las comisiones”.

Al ser cuestionado respecto a la inversión que se acaba de anunciar de **4.8 billones de dólares en un centro de datos de empresarios estadounidenses**, conjuntamente con el gobierno de México, el diputado Monreal Ávila expresó que “para nosotros, como miembros del Poder Legislativo, **la forma de atraer inversiones** por parte de la presidenta de la República y **es una clara muestra de la confianza** que hay de inversionistas extranjeros para invertir en el país”.

Enfatizó que es claro que **hay una confianza reforzada en el liderazgo de la presidenta Claudia Sheinbaum** y “por eso es que están llegando inversiones extranjeras de manera inusitada”.

Por último, felicitó a la presidenta “por hacer este **esfuerzo de atracción de inversión extranjera y reconocemos el trabajo de Marcelo Ebrard**, secretario de Economía, que ha estado actuando de manera coherente, incansable, por atraer inversiones a nuestro país”.

Cinco congresos estatales aprueban reforma para expedir ley contra la extorsión

Hasta el momento, los congresos del estado de Quintana Roo, Ciudad de México, Tamaulipas, Chiapas y Tabasco han concretado la reforma contra la extorsión.

25 de septiembre, 2025

Por: Redacción Animal Político

La **reforma aprobada con 106 votos de todos los grupos parlamentarios modifica el artículo 73 de la Constitución**, para agregar la extorsión como uno de los delitos sobre los que los legisladores deben expedir las leyes generales.

Cada entidad y la propia Federación tienen normativas distintas. Por lo tanto, una de las principales problemáticas que busca corregir la reforma es la disparidad entre las normas federales y estatales en torno a este delito, ya que la extorsión está regulada con diferentes definiciones, modalidades, agravantes y penalidades en los distintos códigos penales.

Con esta reforma, el Congreso podrá expedir una ley general sobre ese delito. La normativa estará enfocada en homologar el tipo penal y sus sanciones, además de establecer mecanismos de colaboración entre instituciones y articular las capacidades del Estado.

¿Qué congresos han aprobado reforma contra la extorsión?

Hasta el momento, los congresos del estado de **Quintana Roo, Ciudad de México, Tamaulipas, Chiapas y Tabasco** han concretado dicha reforma.

La **gobernadora de Quintana Roo, Mara Lezama**, recordó que en localidad existe un grupo especializado contra este delito, a través del cual se han podido bloquear muchas extorsiones virtuales.

En ese sentido, reiteró el apoyo a la iniciativa federal para convertirla en una estrategia nacional.

“Somos uno de los primeros estados en aprobar esta propuesta federal que protege a las personas de aquellos que están haciendo daño en todo el país” expresó Lezama.

En el Congreso capitalino, en su carácter de integrante del Constituyente Permanente, el Congreso capitalino aprobó por unanimidad la minuta.



Foto: Congreso de la Ciudad de México

En **sesión**, el legislador **Alejandro Carbajal González** de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación, expuso que este delito afecta a las familias mexicanas y que actualmente se ataca con

legislaciones estatales, que “permiten a las redes delictivas operar con ventaja, brincando de un territorio a otro y aprovechando las lagunas jurídicas”.

“Dicho delito es uno de los que más vulnera la seguridad, estabilidad económica y la tranquilidad social de nuestro pueblo, en todas sus formas, desde la intimidación directa contra comerciantes, trabajadores y hasta los mecanismos más sofisticados como cobro de piso y amenazas digitales”, indicó.

Aseguró que este fenómeno ha generado miedo, desigualdad y un clima de violencia que afecta a las familias mexicanas.

Por su parte, la priista, **Tania Larios**, declaró en tribuna que es necesario apoyar a policías mediante la reforma Constitucional del artículo 123 en materia de salario mínimo profesional.

Aseveró que estos delitos son una herramienta de control del crimen organizado que mantiene la impunidad, por lo que su bancada ya ha presentado diversos proyectos para atender esta problemática, que va en aumento.

“Si queremos resultados más allá de aprobar esta minuta es necesario que se apoye a quienes hoy se juegan por todo para defender la vida de las mexicanas y de los mexicanos que son las y los policías a nivel federal les deben la reforma sobre el Artículo 123 sobre el salario mínimo profesional para policías, maestros y médicos. Morena tiene los votos, tienen la Cámara de Senadores y Diputados, pero no han querido enviarlo para su publicación y mientras tanto, hablar de seguridad, querer resultados es parte de su discurso hipócrita”, declaró.

Indicó que el delito tiene una tendencia alarmante que necesita de atención y medidas firmes desde el Poder Legislativo.

“La extorsión no es un delito aislado, es una herramienta para el control territorial de crimen organizado y del narcotráfico que perpetúa la violencia y la impunidad”, destacó.

Tamaulipas aprueba reforma contra extorsión

En Tamaulipas, se aprobó la minuta que reforma los artículos 76 y 78 de la Constitución, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, donde se tiene como objetivo fortalecer el control parlamentario sobre las instituciones de seguridad pública.

Esta reforma tiene como objetivo fortalecer el control parlamentario sobre las instituciones de seguridad pública, al facultar al Senado de la República y, en su caso, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para ratificar los nombramientos realizados por la persona titular de la Presidencia de la República de mandos superiores de la Guardia Nacional.

“Con esta medida se refuerza la transparencia, la rendición de cuentas y la supervisión del Poder Legislativo sobre uno de los principales cuerpos de seguridad del país”, señaló [el congreso](#).

Por su parte, el [Congreso de Chiapas](#), indicó que con dicha reforma se concede facultad al Senado de la República y, en su caso a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para ratificar los nombramientos que haga la persona titular de la Presidencia de la República, entre otros, de mandos superiores de la Guardia Nacional, lo que fortalece el mecanismo de vigilancia parlamentaria en materia de seguridad pública y promueve la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, con la aprobación de modificación constitucional, se incorpora un lenguaje incluyente, para que en lugar del “presidente de la República”, se diga la “persona titular de la Presidencia de la República”, y visibiliza al género femenino en las atribuciones que realiza la persona titular de la Presidencia de la República, lo que resalta la importancia de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.



Foto: Congreso de Tabasco

En el estado de Tabasco, los congresistas indicaron que dicha reforma permitirá consolidar la Estrategia Nacional contra la Extorsión implementada por el gobierno federal, la cual está integrada por 5 ejes temáticos: Detenciones mediante investigación e inteligencia, Fomento a la creación de Unidades Antiextorsión locales, Aplicación del protocolo de atención a víctimas, Capacitación a operadores en manejo de crisis y negociación, y la Implementación de una campaña de prevención nacional.

Claudia Gómez, diputada local del PRD, señaló que la extorsión no es un delito menor, es una práctica criminal que lacera la vida cotidiana de millones de mexicanos.

“La extorsión se ha convertido en uno de los principales mecanismos de financiamiento de grupos delictivos y en una amenaza constante a la seguridad, a la economía y a la tranquilidad de la ciudadanía”, aclaró.